



# Resolución Ministerial

# Nº 0045

Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Salud

15 FEB 2016

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 22 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero del 2009, establece como atribución de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, de emitir las Resoluciones Ministeriales.

Que, el Inciso c) del Artículo 32 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, con la función principal de designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación al RPC y RPA en las modalidades que corresponda.

Que, el Inciso c) del Artículo 20 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en apoyo al Control Externo Posterior, aprobado mediante Resolución N° CGR/101/2008 de 9 de mayo de 2008, señala que la MAE de la entidad convocante, es responsable del proceso de contratación de Profesionales Independientes o Firmas de Auditoría, desde el inicio hasta la suscripción del contrato y deberá designar mediante Resolución Expresa al Responsable del Proceso de Contratación (...).

Que, mediante la Nota Interna con CITE: MS/DPCH/NI/26/2016, de fecha 25 de enero de 2016, la Dra. Ariana Campero Nava – Ministra de Salud, solicita a la Directora General de Asuntos Jurídicos, la emisión de Resolución Ministerial de designación de la RPC - RPA para el Programa de FOREDES a la Lic. Viviana Elizabeth Zegarra Fernández – Jefe de la Unidad Administrativa.

Conforme a proveído en Hoja de Ruta: DPCH-6244-DGAJ, de fecha 25 de enero de 2016, Dirección General de Asuntos Jurídicos, instruye su atención.

Que, mediante el Informe Legal MS/DGAJ/UAJ/128/2016, de fecha 01 de febrero de 2016, se concluye que la solicitud de Resolución Ministerial, que designe a la RPC – RPA, en aplicación del inc. c) del Art. 20 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior R/CE-09 Versión 8 aprobado mediante Resolución N° CGR/101/2008, no contraviene a la normativa jurídica vigente.

### POR TANTO:

**LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD**, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Designar a la **Lic. Viviana Elizabeth Zegarra Fernández – Jefe de la Unidad Administrativa**, como **RPC – RPA**, para el Programa de FOREDES, según normas vigentes y lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior R/CE-09 Versión 8 aprobado mediante Resolución N° CGR/101/2008.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. Teresa L. Rosso Gutiérrez  
DIRECTORA GENERAL  
DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Carla A. Parada Bork  
VICEMINISTRA DE SALUD  
Y PROMOCIÓN  
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Ariana Campero Nava  
MINISTRA DE SALUD  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA